

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 243/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Acuerdo N°19, tomado en la 3ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 10 de enero de 2025, con la ausencia justificada de la honorable concejal doña Alejandra Becerra Cantillano y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo, se aprobó la Renovación de Convenio Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía Para Víctima y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas de la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, SERNAMEG/MAHO; Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) y la Municipalidad de Alto Hospicio "Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía Para Víctima y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas de la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá", suscrito el 31 de diciembre de 2024; Resolución Exenta N° 0008, de fecha 14 de enero de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG); Memorando N° 240, de fecha 14 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución** suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) y la Municipalidad de Alto Hospicio "Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía Para Víctima y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas de la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá", suscrito el 31 de diciembre de 2024; Resolución Exenta N° 0008, de fecha 14 de enero de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG).
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL